ID



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

SESIÓN ORDINARIA No. 13 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

TEMA: ESTUDIO DE INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES EL ANALISIS DEL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE; JALISCO.

Se llevará a cabo en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la continuidad de la Sesión Ordinaria No. 13 de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, programada para el día 07 del mes de diciembre del año 2023, a las 09:30 horas, en la Sala Juan S. Vizcaíno ubicada en planta alta, al interior de la Presidencia Municipal, para lo cual fueron convocados por parte de la Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta de esta Comisión, a través del oficio No. 676/2023 Y 679/2023 de Sindicatura, a los ediles integrantes de la Comisión de Reglamentos y Gobernación que se mencionan a continuación: Lic. Jesús Ramírez Sánchez y Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, y de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra: al Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez, de la cual también la Lic. Magali Casillas Contreras forma parte como vocal, así como a los regidores de la Comisión Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios; a la Mtra. Marisol Mendoza Pinto, al Arg. Víctor Manuel Monroy Rivera y Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra. Atendiendo el artículo 49, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y siendo el tema de interés de la Dirección de Ordenamiento Territorial, se invitó a través de oficio 703/2023 a su titular, el Arq. Rubén Medina Reyes para el caso de requerir su intervención como especialista en la materia.

Con la finalidad de hacer de conocimiento y en su caso solicitar la transmisión y publicación de lo que, de acuerdo a sus obligaciones, facultades y/o atribuciones corresponda, se extendió invitación a través del oficio al Director de Comunicación Social, Lic. Ulises Isaí Llamas Márquez y al Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, Lic. Francisco Froylan Candelario Morales.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así mismo de